

SOLICITUD DE COTIZACION

UNIDAD EJECUTORA : 312 GOB.REG.DPTO.CUSCO - UGEL CUSCO
NRO.IDENTIFICACION : 1644

Señores :
R.U.C :
Direccion :
Telefono :
Fax :
CCMN : 2105

Concepto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ATENCIÓN DE REFRIGERIOS PARA EL II TALLER DE ASISTENCIA TÉCNICA EN EL MARCO DEL II PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN EL LIDERAZGO DIRECTIVO Y GESTIÓN PEDAGÓGICA – 2025 DIRIGIDO A DIRECTIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE EBR, EBE, EBA Y ETP DEL ÁMBITO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CUSCO.

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
01	SERVICIO	SERVICIO DE ATENCION DE REFRIGERIOS		
		SEGÚN TERMINOS REFERENCIA ADJUNTO		
SON:				TOTAL

Las cotizaciones deben estar dirigidas a la Unidad de Gestión Educativa Local del Cusco en la siguiente dirección: Av.Camino Real N° 114

Condiciones del bien o servicio (*) obligatorio

*Forma de pago :

*La cotización incluye IGV :

*Plazo de entrega/ejecución del servicio :

*Tipo de moneda :

*Validez de la cotización :

*Fecha :

Remitir junto a la cotización la declaración jurada y carta de autorización debidamente firmada y sellada.



FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR



**GOBIERNO
REGIONAL
DE CUSCO**



**GERENCIA
REGIONAL DE
EDUCACIÓN CUSCO**

**UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL
CUSCO**

*"Decenio de la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ATENCIÓN DE REFRIGERIOS PARA EL II TALLER DE ASISTENCIA TÉCNICA EN EL MARCO DEL II PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN EL LIDERAZGO DIRECTIVO Y GESTIÓN PEDAGÓGICA - 2025 DIRIGIDO A DIRECTIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE EBR, EBE, EBA Y ETP DEL ÁMBITO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CUSCO.

1. DEPENDENCIA SOLICITANTE	ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA – UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CUSCO
2. DENOMINACION DEL SERVICIO	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ATENCIÓN DE REFRIGERIOS PARA EL II TALLER DE ASISTENCIA TÉCNICA EN EL MARCO DEL II PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN EL LIDERAZGO DIRECTIVO Y GESTIÓN PEDAGÓGICA - 2025 DIRIGIDO A DIRECTIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE EBR, EBE, EBA Y ETP DEL ÁMBITO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CUSCO.
3. ANTECEDENTES	En este programa de especialización, el participante desarrollará un conjunto de habilidades técnicas y humanas que le permitan conducir exitosamente la dirección de Instituciones Educativas del Ámbito de la UGEL Cusco, de diversas áreas o niveles. Asimismo, desarrollar las habilidades que requieren todas aquellas personas responsables de equipos de trabajo, en instituciones públicas.
4. FINALIDAD PÚBLICA	La finalidad pública de este requerimiento se sustenta en la necesidad de motivar al directivo de las IE del ámbito de la UGEL CUSCO para que los conocimientos de cada Directivo, sea efectiva desde el primer día de clases, promoviendo la participación activa de estudiantes mediante aprendizajes educativos. Asimismo, el taller busca la comprensión y desarrollo de mejores estrategias directivas en el transcurso de su trabajo a realizar
5. VINCULACIÓN CON EL POI	El Presente Requerimiento Permitirá el Cumplimiento de la ejecución del II TALLER DE ASISTENCIA TÉCNICA EN EL MARCO DEL II PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN EL LIDERAZGO DIRECTIVO Y GESTIÓN PEDAGÓGICA - 2025 DIRIGIDO A DIRECTIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE EBR, EBE, EBA Y ETP DEL ÁMBITO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CUSCO. POI: AD100164400030 - CODIGO GENERAR LAS CONDICIONES TÉCNICO PEDAGÓGICOS PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN EL ÁMBITO DE SU JURISDICCION.
6. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN	<p>OBJETIVO GENERAL</p> <p>Fortalecer las competencias de los Directivos de Educación Básica de Instituciones Educativas Públicas del Nivel de Educación Básica Alternativa del ámbito de la UGEL Cusco en aspectos relacionados a la gestión escolar con énfasis en el logro de los aprendizajes.</p> <p>OBJETIVOS ESPECÍFICOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> 1) Desarrollar acciones de fortalecimiento de competencias de los directivos de Educación Básica Alternativa para la implementación norma técnica para el año escolar en las instituciones y programas educativos de la Educación Básica para el año 2025 y su implementación en el PAT. 2) Desarrollar acciones de fortalecimiento de competencias de los directivos de Educación Básica Alternativa, sobre la evaluación diagnóstica inicial para la planificación y la implementación de Refuerzo escolar en el marco del enfoque para el desarrollo de competencias. 3) Desarrollar acciones de fortalecimiento de competencias de los directivos de Educación Básica Alternativa, sobre el diagnóstico de habilidades socioemocionales como insumo para la planificación de la tutoría y orientación educativa a nivel de IE y aula que coadyuve a la mejora de los aprendizajes. 4) Desarrollar acciones de fortalecimiento de competencias de los directivos de Educación Básica Alternativa para la implementación de espacios para una vida saludable que coadyuve a la mejora de los aprendizajes. 5) Desarrollar acciones de fortalecimiento de competencias de los directivos de Educación Básica Alternativa para la implementación de espacios para una vida saludable que coadyuve a la mejora de los aprendizajes.



**GOBIERNO
REGIONAL
DE CUSCO**



**GERENCIA
REGIONAL DE
EDUCACIÓN CUSCO**

**UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL
CUSCO**

*"Decenio de la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

- 6) Desarrollar acciones de fortalecimiento de competencias de los directivos de Educación Básica Alternativa para la implementación del Servicio de Apoyo Educativo Interno (SAE) que coadyuve a la mejora de los aprendizajes.

**7. JUSTIFICACIÓN
DE
LA
CONTRATACIÓN**

La presente contratación del presente servicio tiene como finalidad pública el de garantizar la eficiencia operativa de los directivos al desarrollar la asistencia técnica en este taller para el Fortalecimiento de Capacidades en Gestión y Liderazgo Directivo.

**8. DESCRIPCIÓN
DEL SERVICIO**

SERVICIO DE REFRIGERIO SEGÚN DETALLE:

FECHA	DESCRIPCIÓN	NÚMERO DE PARTICIPANTES
05-05-2025	Sándwich de pollo (300 gr de pollo deshilachado + papas fritas + lechuga + tomate + café/mate de 10 onzas)	543
06-05-2025	Pye de manzana (200 g. masa hojaldre con relleno de manzana) + café/mate (10 onzas)	543
07-05-2025	Butifarra (300 g de carne de cerdo + ensaladas + cremas) + café/mate (10 onzas)	543
08-05-2025	Sándwich de carne (300 gr de carne + papas fritas + lechuga + tomate + mayonesa + mostaza + café/mate de 10 onzas)	160

Nota: El servicio incluye:

- 4 mozos para la atención en cada una de las aulas (mínimo)
- Todos los productos en envases biodegradables
- Recojo de desechos de las aulas y limpieza culminado el servicio.

9. PERFIL DEL PROVEEDOR

EL CONTRATISTA DEBE CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- Contar con RUC vigente, habido y en la actividad económica relacionada al objeto de la contratación.
- No tener impedimentos para contratar con el estado (Art. 11 del TUD de la Ley de Contrataciones del Estado).
- Tener RNP vigente (Para los casos mayores a 1 UIT).

10. PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

PLAZO:

El plazo de la ejecución del servicio de atención de refrigerios es de 04 días, previa notificación de la Orden de Servicio.

HORA:

15:30 horas, en la I.E Virgen de Fátima.

Previa coordinación con el área usuaria.

11. LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

LUGAR:

El servicio se realizará en la I.E Virgen de Fátima, previa coordinación con el área usuaria.

12. CONFIDENCIALIDAD

El contratista se compromete a no revelar, comentar, suministrar o transferir de cualquier forma a terceros, la información que hubiere recibido directa o indirectamente de la UGEL o que hubiese generado como parte de la prestación del servicio. En ese sentido, se requiere la confidencialidad y reserva del caso. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la resolución inmediata del contrato perfeccionado mediante contrato.



GOBIERNO
REGIONAL
DE CUSCO



GERENCIA
REGIONAL DE
EDUCACIÓN CUSCO

UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL
CUSCO

"Decenio de la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

13. FORMA DE PAGO

El Pago se realizará en un Único Pago al finalizar la prestación del servicio, previa informe de conformidad del área usuaria.

Para la procedencia del pago, el contratista deberá presentar por mesa de partes de la Unidad de Gestión Educativa Local Cusco, la siguiente documentación:

- Carta de la culminación del servicio.
- Copia de Orden de servicio.
- Comprobante de pago autorizado por SUNAT.
- Cuenta CCI.

14. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La conformidad de recepción del servicio tanto del plazo, hora, cuantitativa y calidad será otorgada por el Jefe de la Unidad de Gestión Pedagógica de la Unidad de Gestión Educativa Local Cusco.

15. PENALIDAD

La aplicación de penalidades por retraso injustificado en la atención del servicio requerido, según el plazo máximo establecido en el presente documento, será teniendo en cuenta que para contrataciones de hasta 8UITs el monto máximo equivalente es de 10%, precisando la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{Monto}$$

"F" x Plazo en días

Donde "F" tiene los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: "F" = 0.40
- Para plazos mayores a sesenta (60) días: "F" = 0.25

16. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN

■ El proveedor no debe ofrecer, negociar o efectuar cualquier pago, entrega de bienes, objetos y valores, dádivas en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueda constituir un incumplimiento de la ley, directa o indirectamente a través de terceros, a cualquiera de los integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a la UGEL, conforme al Texto Único Ordenado la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018- EF, así como las demás normas que resulten aplicables.

■ Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

■ Asimismo, el proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

■ De la misma manera, el Proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.





GOBIERNO REGIONAL
CUSCO

Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Educación Cusco

U.E. N° 312
Unidad de Gestión
Educativa Local de Cusco

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

**ANEXO N°01:
DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR**

**"DE NO ESTAR IMPEDIDO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO Y
DE CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS"**

Señor:
Dr. Freddy Quiñones Cárdenas.
Director de la UGEL- Cusco

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de
..... con RUC
..... declaro bajo juramento:

1. **No tener impedimento para contratar con el Estado**, conforme al artículo 11º de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
2. Ser responsable de la veracidad y autenticidad de los documentos e información que presento.
3. Conocer, aceptar y someterme a las condiciones y procedimientos de la presente contratación.
4. Comprometerme a mantener la oferta (precio, condiciones y obligaciones) presentadas en mi cotización y de cumplir con la Orden de Compra / Servicio, en caso de ser favorecido con la contratación.
5. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
6. Actuaré conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

Cusco, de del 2025

.....
*Firma, Nombres y Apellidos del proveedor o
Representante legal, según corresponda*

DNI N°:

RUC N°:

Importante:

De acuerdo a lo indicado en el artículo 44º de la Ley de Contrataciones, la Entidad puede declarar la nulidad de oficio, de las Órdenes de Compra o Servicios, si se contraviene lo indicado en la presente Declaración Jurada



"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

**ANEXO N°02:
DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR**

Señores: **UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - CUSCO**

Presente. -

El que se suscribe, identificado con Documento Nacional de Identidad N° representante legal de la empresa:

Nombre o Razón Social:		
Domicilio Legal:		
RUC:	Teléfono:	Teléfono Celular:
Correo Electrónico:		
Persona de Contrato:	Nº DNI:	

DECLARO BAJO JURAMENTO, que la siguiente información se sujeta a la verdad:

1. No tiene impedimento ni está inhabilitado para contratar con el Estado.
2. Es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta a efectos del presente proceso de contratación
3. Conoce las sanciones contenidas en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
4. Conoce y acepta las modalidades de comunicación señaladas en el numeral 20.1.2 del artículo 20 de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
5. Sus representantes legales no tienen grado de parentesco hasta el 4 grado de consanguinidad o 2º de afinidad, ni por razón de matrimonio o por unión de hecho, con los funcionarios o servidores de la UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL – CUSCO.
6. Su cuenta Interbancaria (CCI).

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----

NOMBRE DEL BANCO:

por lo que los pagos a su nombre deben ser abonados en la cuenta que corresponde al Indicado CCI en el Banco Indicado

7. Cuenta con inscripción vigente y habido en el Registro Único del Contribuyente (RUC)
8. Cuenta con Inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) en el rubro del objeto de la contratación (En caso el importe de la cotización sea igual o mayor a 1 UIT).
9. El correo electrónico es el medio oficial, donde se notificará ampliación de plazo resolución de contrato u orden de compra y servicio. Siendo contabilizado al día siguiente de su recepción.
10. Declara y garantiza no haber. Directo o indirectamente, o tratándose de una persona natural o jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración. Apoderados, representantes legales funcionarios asesores o personas vinculadas a las que se refiere al artículo 7 del reglamento de la ley de contrataciones del estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato u orden de compra y servicio.
11. Asimismo, se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato u orden de compra y servicio, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere al artículo 7 del reglamento de la ley de contrataciones del estado.

Cusco, de del 2025.

Firma, Nombres y Apellidos del Proveedor
O Representante Legal, según corresponda

**"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"****ANEXO N° 03****DECLARACION JURADA ANTISOBORNO**

Yo, (Representante Legal de), con Documento de Identidad N° en representación de , en adelante EL CONTRATISTA con RUC N° declaro lo siguiente:

EL CONTRATISTA no ha ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueda constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios , asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, los artículos 248° y 248° -A de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y sus modificatorias.

Asimismo, **EL CONTRATISTA** se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, **EL CONTRATISTA** se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, **EL CONTRATISTA** es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

Cusco, de..... Del 2025

.....
Nombre, firma y sello del solicitante o Rep. Legal de la empresa